DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

No. GS - 2024 011921 - /REGI1

Bogotá, 16 JUL. 2024

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN RASES No. 1 MIC 030 2024

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

1. **DATOS DEL PROCESO.**

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>85121600</td><td>Servicios de Salud</td><td>Practica Medica</td><td>Servicios médicos de doctores especialistas</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>Es la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, Para la vigencia 2024, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 53224 y QUIPU No. 293 del 08/07/2024 expedido por el responsable presupesto RASES No. 1 y plan de compras 273 del 02/07/2024.</td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO</td><td>Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021; numeral 5 del capítulo II de la Resolución N° 03049 de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, modificado, actualizado y complementado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que suceda, tiempo durante el cual deberá</td></tr>
</table>

	dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
FORMA DE EJECUCIÓN	La prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA** se hará en forma de **Tracto Sucesivo**, de acuerdo a los requerimientos del Facilitador de Medicina y Supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y con las especificaciones y condiciones que se relacionan en el **ANEXOS** de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS	El servicio objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberá ser prestado en la o las instalaciones señaladas en la oferta, cuya dirección quedará registrada en el respectivo contrato, la o las cuales deberán estar ubicadas dentro del Perímetro Urbano de la ciudad de Bogotá.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	En desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscriba, como resultado de la definición del proceso de contratación, el Supervisor del mismo será la señora Carmen Patricia Levy Solano, o el que designe con posterioridad el ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, quien ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
FORMA DE PAGO	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los requisitos establecidos por la DIAN. El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación". Documentos requeridos: **1.** Factura comercial en original y los documentos anexos (documentos del pacientes, autorizaciones, facturación, parafiscales, etc) deben ser enviados en medio magnético y correo electrónico, el documento en Excel debe estipular cada servicio prestado con su respectivo código (CUPS), por cada paciente.

2. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lápiz negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. De acuerdo a la ley general de archivo No 594 del 2000 que rige tanto a entidades públicas como privadas

3. Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**.

4. **Original de la boleta de autorización (orden de servicio externo) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contra referencia del Regional de Aseguramiento en Salud No 1 adicionando los siguientes documentos:**
a) RIPS en medio magnético correspondientes a la facturación presentada.
b) Fotocopia de los resultados de exámenes paraclínicos y demás ayudas diagnósticas, incluidas las lecturas correspondientes.
c) Facturas con soportes: orden de servicio externo, con la firma del usuario del servicio recibido a satisfacción, anexando copia de documentos de identidad del usuario (carné en copia por ambas caras o constancia vigente, cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil).
d) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN.
e) Subir a la plataforma de Olimpia todos los servicios realizados.
f) Los servicios de ALTO COSTO deben ser facturados de manera individual y separados de los demás servicios incluidos en el Plan de Beneficios, identificando la factura con el servicio prestado según corresponda. Dicha factura deberá traer los respectivos soportes establecidos en la Forma de pago del presente contrato incluidas las lecturas de apoyo diagnóstico.

5. Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica y aprobada por el comité financiero evaluador.

6. Anexar los documentos soportes de acuerdo al anexo No. 5 de la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 del 2008 y demás soportes que requiera la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 para realizar la auditoria respectiva.

7. En lo referente a los RIPS, el CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. Los RIPS deberán ser presentados en medio magnético mensualmente y deben corresponder a la facturación que se está radicando.

8. **Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado** según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.

9. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

• La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.
• El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

	PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS:** En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. **PARÁGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS:** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. **CAUSALES DE NO PAGO:** Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007. Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso. Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad. Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS según acuerdo No 080 de 2022, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago. Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos **y no sean justificados**
i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
j) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
k) Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo de al menos un ítem establecido para la presente invitación, dará como consecuencia el Rechazo Total de la Oferta.
l) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, ò en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones policiales no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
m) Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida.
n) Cuando el oferente no subsane dentro del término establecido en la invitación pública la documentación requerida por la entidad.
o) La no presentación de la oferta económica, conforme a los parámetros estipulados en esta invitación.
p) Cuando el objeto social del OFERENTE no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la causal de rechazo se dará cuando el objeto social de al menos uno de los integrantes no corresponda o no esté directamente relacionado con la presente contratación.
q) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.
r) Lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.
s) La no presentación de los documentos subsanables durante el término establecido por la entidad dentro del periodo de evaluación o ante cualquier requerimiento hecho por el comité evaluador.

El proponente deberá adjuntar la oferta en el portal de contratación SECOP II, previendo los incovenientes de carácter técnico que llegase a suscitar. En ningun caso la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, no se hara responsable del retraso en el carge de informacion y/o documentos de algún proponente por lo que es de única y exclusiva responsablilidad de este, por lo cual deberá disponer del tiempo necesario para adjuntar de manera oportuna la oferta para el presente proceso.

CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

1) Cuando no se presenten ofertas.
2) Cuando la oferta no resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación.
3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
4) Lo que contemple la ley.

NOTA 1: La Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Bogotá, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva contemplada en la Ley 1882 de 2018.

NOTA 2: Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los

	oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. **NOTA 3:** La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, la cual se publicará en el SECOP II. Contra este acto administrativo procederá el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico del mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	En caso de existir empate se aplicará lo establecido en Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN. ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional. Si persiste el empate, el Grupo Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Grupo Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo GARANTÍAS TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso que ningún oferente cumpla con los requisitos exigidos se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "Publicidad en el SECOP. La Entidad

	Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.".
No. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
VIGENCIA DE LA OFERTA	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP II con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al CONTRATISTA tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACIÓN emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta"

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Persona Natural de Origen Extranjero. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:
Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la

presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Apoderado: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

APOSTILLA: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

"Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.
Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla1, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

CONSULARIZACIÓN O LEGALIZACIÓN: en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE, PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:
Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL– LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
La Policía Nacional - LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL- LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La POLICÍA NACIONAL- LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el certificado de antecedentes judiciales delitos sexuales contra menores al que se refiere la ley 1918 de 2018, de las personas naturales, los Representantes Legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 753 de 2019.

CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS

El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado de Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedad con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes."

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, la cual debe tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
Si el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales) así como los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, para lo cual deberá aportar, copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, el cual debe encontrarse vigente, para la fecha de cierre del presente proceso, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.
Si el proponente es persona natural sin personal a cargo, debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite que no cuenta con personal a cargo y por ende no está obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social y adicional deberá allegar la planilla de pago del último mes a través de la cual se acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

Si el proponente es persona natural con personal a cargo debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite, que se encuentra al día con el pago de los aportes realizados durante por lo menos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales) así como los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del personal a cargo.

Nota 1: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Policía Nacional, adelantará la Presente Invitación Publica y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios previos y la Invitación Publica podrán ser consultados a través de la **plataforma** del **SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado en dicha plataforma y contar con usuario y contraseña de acceso.

16 JUL. 2024

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1

Elaborado por: TA 27 **SANDRA ESTEFANY USUGA CARDONA**
Analista de Contratos

Revisado por: Subintendente **CARLOS ANDRES BELTRAN HERNANDEZ**
Jefe Grupo Contratos

Aprobado por: Capitán **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe (E) Área Logística y Financiera RASES No.1

Vo.Bo. Mayor **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ**
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídico RASES No.1

2.1.8 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

El CONTRATISTA deberá proceder al diligenciamiento del formulario ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS y entregarlo con la oferta.

2.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA deberá proceder al diligenciamiento del formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN y entregarlo con la oferta.

2.1.10 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA deberá proceder al diligenciamiento del formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y entregarlo con la oferta.

2.2 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

- Anexo OFERTA ECONÓMICA. (El verificador económico anexará el cuadro aplicando el porcentaje de descuento a los ítems ofertados, determinando y así el valor del contrato).
- SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.
- Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado de acuerdo con la Resolución 00139 del 21 de Noviembre de 2012 expedida por la DIAN.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE, no mayor a noventa (90) dias
- DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO/CUENTA

2.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

- Diligenciamiento del Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CUMPLE / NO CUMPLE (el verificador técnico deberá anexar el cuadro donde determine con número de folios donde cumple conforme a las características técnicas mínimas habilitantes y condiciones específicas con el fin de determinar si cumple o no).
- Anexar documentos que certifiquen la experiencia del proponente conforme al Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CUMPLE / NO CUMPLE (el verificador técnico deberá anexar el cuadro donde determine las sociedades y valores de la experiencia del proponente con el fin de determinar si cumple o no).
- Diligenciar el formulario EXPERIENCIA PROPONENTE.
- Diligenciar el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- El oferente deberá diligenciar el formulario CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se encuentra establecida en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTA 1: La validez de la oferta será según cronograma SECOP II, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar OFRECE O NO OFRECE

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna OFRECE/NO OFRECE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CUPS	SERVICIO	OFRECE	
			SI	NO
1	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA		
2	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
3	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
4	931001	TERAPIA DE PISO PÉLVICO SILLA SEM (PAQUETE POR 6 SESIONES)		
5	931001	TERAPIA DE PISO PÉLVICO SILLA SEM (PAQUETE POR 12 SESIONES)		
6	1005921	BIOPSIA POR FUSION		
7	601103	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR SATURACION ABORDAJE TRANSRECTAL		
8	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)		
9	597210	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicación de bulkamid)		
10	53109	BLOQUEO DE NERVIOS PUDENDOS		
11	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL		
12	573301	BIOPSIA ÚNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL POR CISTOSCOPIA		
13	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL (MAPEO)		
14	586300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD		
15	592402	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS SIMPLES EN VÍA URINARIA		
16	592403	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS COMPLEJOS EN VÍA URINARIA		
17	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL		
18	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA		
19	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
20	641100	BIOPSIA DE PENE SOD		
21	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL		
22	892001	URODINAMIA ESTÁNDAR		
23	892400	UROFLUJOMETRÍA SOD		
24	892903	PENOSCOPIA		
25	898201	ESTUDIO DE PATOLOGÍA		
26	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURONICO		
27	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS		
28	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO		
29	559101	CATETER JJ INSUMO		
30	610101	INCISION Y DRENAJE DE ESCROTO Y TUNICA VAGINALIS		
31	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA		
32	552101	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA		

33	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL		
34	907201	ESPERMOGRAMA		
35	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)		
36	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA		
37	639201	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA		
38	644902	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE SIN INJERTO		
39	649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD		
40	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL) SOD		
41	631001	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA VIA RETROPERITONEAL		
42	592006	PIELOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VIA PERCUTANEA		
43	602002	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL		
44	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA		
45	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
46	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA		
47	568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE		
48	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
49	570101	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA		
50	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
51	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA		
52	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA		
53	574202	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL		
54	576060	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL		
55	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)		
56	580030	REMOCION DE CALCULO O CUERPO EXTRAÑO URETRAL CON INCISION		
57	580050	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA		
58	580110	URETROSTOMÍA PERINEAL		
59	581010	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA		
60	582101	URETROSCOPIA PERINEAL		
61	583101	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES		
62	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA		
63	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL		
64	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD		
65	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL		
66	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]		
67	585010	MEATOTOMIA URETRAL INTERNA		
68	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA		
69	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA		
70	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS		
71	589200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD		
72	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA		
73	592103	REMOCION TRANSURETRAL ENDOSCOPIA DE CALCULO (UERETEROLITOTOMIA) COAGULO O CUERPO EXTRAÑO EN URETER O PELVIS RENAL		
74	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA		
75	592303	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ENDOSCÓPICA		
76	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA		
77	600201	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA		
78	609100	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE PRÓSTATA SOD		
79	610101	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS		
80	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD		
81	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO		
82	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL		

83	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO		
84	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD		
85	614200	FISTULECTOMÍA DEL ESCROTO SOD		
86	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS		
87	619202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN		
88	620100	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO SOD		
89	622100	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR SOD		
90	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)		
91	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]		
92	625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO		
93	625104	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA		
94	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS		
95	625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO		
96	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD		
97	627100	IMPLANTE DE PROTESIS TESTICULAR		
98	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA		
99	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD		
100	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA		
101	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACÍON DE ARTERIA		
102	631301	DRENAJE DE LIQUIDO (HIDROCELECTOMIA) DE CORDON ESPERMATICO		
103	632100	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO SOD		
104	633200	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD		
105	634000	EPIDIDIMECTOMÍA SOD		
106	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO SOD		
107	637100	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE SOD		
108	637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD		
109	637300	VASECTOMÍA SOD		
110	637300	VASECTOMÍA SOD CON ESPERMOGRAMA		
111	638201	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
112	639201	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA		
113	639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD		
114	639600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD		
115	640000	CIRCUNCISIÓN SOD		
116	642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD		
117	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD		
118	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD		
119	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD		
120	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL		
121	644930	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE		
122	649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD		
123	649300	SECCIÓN O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS SOD		
124	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO		
125	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA		
126	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO		
127	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR		
128	976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
129	981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA		
130	613103	RESECCION O ABLACION DE LESION EN ESCROTO		
131	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPUBICA		
132	552101	NEFROSCOPIA DIAGNOSTICA		
133		RESECCION DE PROLAPSO MUCOSA URETRAL		
134	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR) /cintas TVT -TOT-Colocación de cintas de tensión para corrección de incontinencia Urinaria Femenina		

135	589404	RETIRO DE APARATO ESFINTER URINARIO INFLABLE VIA PERINEAL		
136	569801	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN PARAURETERAL		
137	649702	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE		
138	649702	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN DE PROTESIS DE PENE INFLABLE (SUSTITUCIÓN INCLUYE PROTESIS)		
139	649702	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN DE PROTESIS DE PENE INFLABLE (REVISIÓN NO INCLUYE PROTESIS)		
140	649601	RETIRO DE PROTESIS PENEANA INFLABLE- PAQUETE (649601)		
141	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA COLOCACION DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO		
142	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL		
143	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA		
144	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)		
145	584603	URETROPLASTIA PERINEAL		
146	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN		
147	644903	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO		
148	39302	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE RAICES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II - INTERSTIM -PAQUETE		
149	39307	COLOCACION DE DISPOSITIVO DE NEUROESTIMULACION SACRA SARS		
150	576061	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE CUELLO VESICAL (TECNOLOGIA PLASMA)		
151	589305	COLOCACION DE CINTA REAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX		
152	602001	RESECCCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA (TECNOLOGÍA PLASMA)		
153	588202	INSERCION DE DISPOSITIVO URETRAL VIA ENDOSCÓPICA (INCLUYE INSUMO)		
154	589303	COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS		
155	589502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL		
156	567402	URETERONEOCISTOSTOMIA POR ANASTOMOSIS O REIMPLANTACION URETEROVESICAL VIA LAPAROSCOPICA		
157	567404	URETERONEOCISTOSTOMIA CON TECNICA DE ALARGAMIENTO VESICAL (CON COLGAJO O PLIEGUE VESICAL) VIA LAPAROSCOPICA		
158	571201	CISTOSTOMIA VIA LAPAROSCOPICA		
159	575206	RESECCION DE DIVERTICULO VESICAL VIA LAPAROSCOPICA		
160	590111	EXPLORACION RETROPERITONEAL (LUMBOTOMIA EXPLORADORA) POR LAPAROSCOPIA		
161	590311	URETEROLISIS O PIELOURETEROLISIS POR LAPAROSCOPIA		
162	592203	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VIA LAPAROSCOPICA		
163	625206	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VIA LAPAROSCOPICA		
164	602004	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA		
165	564140	ACORTAMIENTO O REMODELACION DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL POR LAPAROSCOPIA		
166	558604	ANASTOMOSIS PIELO-URETERO-VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
167	558606	ANASTOMOSIS URETERO CALICIAL O NEFROCALICOSTOMIA VÍA LAPAROSCÓPICA		
168	565302	APÉNDICOVESICOSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA		
169	558203	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
170	576011	CISTECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA		
171	577304	CISTECTOMÍA TOTAL CON URETRECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
172	577312	CISTOPROSTATECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA MÁS DERIVACIÓN URINARIA (CONDUCTO ILEAL O SIMILAR) VÍA LAPAROSCÓPICA		
173	631202	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA POR LAPAROSCOPIA		
174	553104	ESCISION LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
175	577302	EXTIRPACIÓN TOTAL DE VEJIGA URINARIA [CISTECTOMÍA] VÍA LAPAROSCÓPICA		

176	568404	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
177	568902	INJERTO DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA		
178	558811	LIBERACION DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR LAPAROSCOPIA		
179	569102	LIGADURA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA		
180	592003	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA LAPAROSCÓPICA		
181	557021	NEFROPEXIA POR LAPAROSCOPIA		
182	558602	NEFRO-PIELO-URETEROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
183	558121	NEFRORRAFIA POR LAPAROSCOPIA		
184	552102	NEFROSCOPIA VÍA LAPAROSCÓPICA		
185	550203	NEFROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
186	625204	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
187	623012	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA		
188	623011	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA		
189	592007	PIELOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
190	552202	PIELOSCOPIA VÍA LAPAROSCÓPICA		
191	568907	REEMPLAZO DE URÉTER CON SEGMENTO ILEAL IMPLANTADO EN VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA		
192	575106	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
193	575104	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA LAPAROSCÓPICA		
194	575108	RESECCIÓN DE URACO VÍA LAPAROSCÓPICA		
195	568904	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
196	575205	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
197	72602	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
198	72002	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
199	72602	SUPRARRENALECTOMÍA TOTAL BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
200	72505	SUPRARRENALECTOMÍA TOTAL UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
201	564111	URETERECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA		
202	564211	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR LAPAROSCOPIA		
203	568702	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL DE URÉTER POR LAPAROSCOPIA		
204	566002	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA		
205	607212	VESICULOTOMÍA SEMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA		
206	607211	VESICULOTOMÍA SEMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA		
207	554003	NEFRECTOMIA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA		
208	555103	NEFROURETERECTOMÍA CON SEGMENTO VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
209	555608	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] VÍA LAPAROSCÓPICA		
210	550120	RESECCION DE QUISTE POR LAPAROSCOPIA		
211	550120	NEFRECTOMIA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA		
212	558730	PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA		
213	551102	PILEOLITOTOMIA POR LAPAROSCOPIA		
214	592102	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA		
215	605111	PROSTATECTOMÍA RADICAL BENIGNA POR LAPAROSCOPIA		
216	605111	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA		
217	631002	VARICOCELECTOMIA POR LAPAROSCOPIA		
218	574203	ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER)		
219	592008	PIELOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VIA ENDOSCOPICA RETROGADA - TECNOLOGIA LASER		

220	592004	NEFROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑON VIA ENDOSCOPICA RETROGADA - TECNOLOGIA LASER		
221	563101	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE		
222	592204	CISTOLITOTOMIA LASER - ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER)		
223	580051	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER		
224	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA LASER		
225	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION		
226	554001	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMIA		
227	555703	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMIA		
228	577301	CISTECTOMIA RADICAL VIA ABIERTA		
229	405406	LINFADENECTOMIA RADICAL PELVICA		
230	405306	LINFADENECTOMIA RADICAL INGUINOILIACA BILATERAL VIA ABIERTA		
231	577313	CISTOPROSTATECTOMIA RADICALMAS DERIVACIÓN URINARIA VIA ABIERTA		
232	605101	RESECCION DE PROSTATA [PROSTATETOMIA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMIA]		
233	643200	AMPUTACION TOTAL DEL PENE O PENECTOMIA TOTAL SOD		
234	643200	LINFADENECTOMIA RETROPERITONEAL		
235	541506	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCIÓN DE ESTRUCTURAS VASCULARES U ORGANOS RETROPERITONEALES VIA ABIERTA		
236	898203	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO		
237	601102	BIOPSIA CERRADA CON AGUJA] DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL		
238	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA		
239	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN BIOPSIA		
240	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN BIOPSIA		
241	23109	ESTUDIO DE URODINAMIA ESTANDAR (UROFLUJOMETRÍA, ELECTROMIOGRAFÍAESFINTERIANA Y CISTOMETRÍA)		
242	23105	CAMBIO DE CATETER URINARIO		
243	23118	LITOTRICIA EXTRACORPÓREA PARA CÁLCULOS COMPLEJOS (CORALIFORMES)		
244	892003	URODINAMIA CON VALORACION ANATOMICA		
245	578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL		
246	555102	NEFROURETERECTOMÍA TOTAL (UNILATERAL)		
247	555606	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LUMBOTOMÍA		
248	23116	CATETERISMO VESICAL		
249	23117	INSTILACIÓN VESICAL		
250	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
251	602003	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR		
252	555200	NEFRECTOMÍA DE RIÑÓN RESIDUAL O UNICO SOD		
253	555101	NEFRECTOMÍA SIMPLE (UNILATERAL TOTAL) SOD (210)		
254	558620	NEFRO-URETERECTOMÍA CON SEGMENTO DE VEJIGA		
255	558620	ANASTOMOSIS PIELO-URETERO-VESICAL		
256	550101	MARSUPIALIZACION DE QUISTE RENAL POR NEFROTOMÍA		
257	568942	RESECCIÓN ENDOSCOPICA DE URETEROCELE		
258	567460	REANASTOMOSIS URETERO-VESICAL		
259	564130	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URETER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL		
260	578900	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL) SOD		
261	595101	SUSPENSION URETRO VESICAL RETROPUBICA [MARSHALL-MARCHETTI-KRANZ]		
262	603100	PROSTATECTOMÍA TRANSVESICAL SOD		

263	604100	PROSTATECTOMÍA TRANSVESICOCAPSULAR SOD		
264	605100	PROSTATECTOMIA RADICAL (PROSTATOVESICULECTOMÍA) SOD		
265	577130	ESCISIÓN O REMOCIÓN DE VEJIGA, PRÓSTATA, VESÍCULAS SEMINALES Y TEJIDO GRASO (CISTOPROSTATECTOMIA)		
266	619100	ASPIRACION PERCUTANEA DE TUNICA VAGINAL (HIDROCELE) SOD		
267	639100	ASPIRACIÓN DE ESPERMATOCELE SOD		
268	623000	ORQUIECTOMÍA (TESTICULO) SOD (85)		
269	638200	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO VASOSTOMÍA SOD		
270	644910	ESCISIÓN DE NODULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE (23)		
271	649500	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RIGIDA Y SEMIRÍGIDA) SOD		
272	649702	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE SOD		
273	649601	RETIRO DE PRÓTESIS PENEANA SOD		

CONDICIONES DEL SERVICIO	OFRECE SI	OFRECE NO
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el CONTRATISTA deberá estar habilitado en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990, y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en siguientes especialidades: UROLOGIA CIRUGÍA UROLÓGICA		
El CONTRATISTA deberá prestar los servicios durante la ejecución del contrato, únicamente en el lugar indicado en la oferta, de conformidad a los términos establecidos en el contrato.		
El CONTRATISTA debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde con las normas dispuestas por el Ministerio de la Protección Social *"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud...".*		
El CONTRATISTA deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato el Certificado emitido por la **Administradora de Riesgos Laborales (ARL)** sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
El CONTRATISTA deberá mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.		
El CONTRATISTA deberá a asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.		
El CONTRATISTA deberá Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.		
El servicio será prestado en las instalaciones del CONTRATISTA en la ciudad de Bogotá, de manera continua, de lunes a viernes en el horario de 7:00 AM a 5:30 PM.		
El CONTRATISTA deberá prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, y la Autorización de servicios generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.		
El CONTRATISTA deberá Brindar la atención a los pacientes que requieran del servicio solicitado, garantizando una atención los principios de calidad, calidez, humanismo y en todo caso con las competencias requeridas		

El CONTRATISTA deberá realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.		
El CONTRATISTA deberá Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, conforme a las normas pertinentes estuviera obligado.		
El CONTRATISTA deberá Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
Durante la consulta los especialistas deberán diligenciar la totalidad del formato de referencia y contrarreferencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta; así mismo, deberán diligenciar la historia clínica de cada paciente (diligenciar formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio, donde indicara el tipo de procedimiento realizado al paciente para ser plasmado en la historia clínica permitiendo realizar seguimiento y evolución, del mismo).		
La prescripción de medicamentos se realizará con estricta sujeción al **MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA DEL SSPN VIGENTE** y adoptar las políticas, estrategias y lineamientos formulados por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, en forma genérica y respetando los múltiplos y la malla de pertinencia establecida. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el manual de medicamentos y terapéutica del SSPN, debe solicitarse su autorización debidamente justificado, al Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad en el **FORMATO DE MEDICAMENTOS NO POS DE LA INSTITUCIÓN Y DE VIGILANCIA FARMACOLÓGICA.** Los medicamentos para manejo intrahospitalario que requieran administrarse de manera urgente, debe solicitarse su autorización por el CTC posterior a su utilización, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 3099 de 2008.		
El CONTRATISTA deberá realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico.		
El CONTRATISTA deberá Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información anexa a la oferta: **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.**		
Realizar contrarreferencia de los usuarios una vez se haya atendido con el plan de tratamiento y metas terapéuticas a medicina general y/o medicina especializada de la red propia, teniendo en cuenta que la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 cuenta con el personal idóneo en la baja y mediana complejidad para seguimiento de las indicaciones del especialista tratante		
El CONTRATISTA deberá sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y/o sus prorrogas, para lo cual deberá diligenciar el anexo de sostenibilidad de precios establecido en este proceso.		
Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes (Resolución 1995 de 1999).		
El CONTRATISTA deberá permitir el acceso al personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.		
El CONTRATISTA deberá cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 3100 del 2019), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.		
En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el oferente deberá encontrarse inscrito Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social - REPS, así mismo, de conformidad con la Ley 10 de 1990 y la resolución 3100 de		

2019 deberá estar habilitado para la prestación de todos los servicios requeridos en el presente proceso, de lo contrario deberá abstenerse de ofertarlos. Nota: el oferente deberá mantener los servicios habilitados durante la ejecución del futuro contrato.		
El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 780 de 20016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicio de salud y los proveedores de tecnologías en salud		

EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o tres contratos ejecutados o en ejecución de empresas públicas y/o privadas que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante o por la persona autorizada pata tal fin. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe concluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, para efectos de verificación de la experiencia se tomarán únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
INFORMATIVO PRECIO TECHO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO
1	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	$ 405.203
2	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$ 74.103
3	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$ 74.103
4	931001	TERAPIA DE PISO PÉLVICO SILLA SEM (PAQUETE POR 6 SESIONES)	$ 542.212
5	931001	TERAPIA DE PISO PÉLVICO SILLA SEM (PAQUETE POR 12 SESIONES)	$ 794.232
6	1005921	BIOPSIA POR FUSION	$ 3.658.684
7	601103	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR SATURACION ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 814.118
8	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	$ 70.363
9	597210	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicación de bulkamid)	$ 12.223.772
10	53109	BLOQUEO DE NERVIOS PUDENDOS	$ 425.319
11	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 610.524
12	573301	BIOPSIA ÚNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL POR CISTOSCOPIA	$ 991.563
13	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL (MAPEO)	$ 669.975
14	586300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	$ 29.355
15	592402	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS SIMPLES EN VÍA URINARIA	$ 3.461.131
16	592403	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS COMPLEJOS EN VÍA URINARIA	$ 3.376.713
17	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	$ 2.386.139
18	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.145.567
19	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 434.336
20	641100	BIOPSIA DE PENE SOD	$ 319.929
21	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$ 106.753
22	892001	URODINAMIA ESTÁNDAR	$ 152.739
23	892400	UROFLUJOMETRÍA SOD	$ 24.733
24	892903	PENOSCOPIA	$ 115.129
25	898201	ESTUDIO DE PATOLOGÍA	$ 108.312
26	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURONICO	$ 932.985
27	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS	$ 1.233.485
28	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	$ 656.807
29	559101	CATETER JJ INSUMO	$ 244.952
30	610101	INCISION Y DRENAJE DE ESCROTO Y TUNICA VAGINALIS	$ 346.466
31	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	$ 1.364.740
32	552101	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	$ 1.364.740
33	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	$ 64.529
34	907201	ESPERMOGRAMA	$ 152.163
35	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	$ 1.019.279

36	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	$ 326.845
37	639201	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA	$ 358.436
38	644902	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE SIN INJERTO	$ 1.216.673
39	649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	$ 268.845
40	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL) SOD	$ 701.478
41	631001	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA VIA RETROPERITONEAL	$ 541.733
42	592006	PIELOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VIA PERCUTANEA	$ 8.021.878
43	602002	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL	$ 6.012.628
44	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	$ 409.788
45	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 537.100
46	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	$ 1.296.790
47	568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	$ 721.909
48	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 535.104
49	570101	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	$ 816.901
50	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.296.790
51	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	$ 1.391.677
52	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.918.708
53	574202	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL	$ 4.114.590
54	576060	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	$ 4.114.590
55	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	$ 862.735
56	580030	REMOCION DE CALCULO O CUERPO EXTRAÑO URETRAL CON INCISION	$ 789.434
57	580050	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	$ 1.312.070
58	580110	URETROSTOMÍA PERINEAL	$ 677.569
59	581010	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	$ 233.004
60	582101	URETROSCOPIA PERINEAL	$ 214.479
61	583101	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	$ 687.154
62	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	$ 232.858
63	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	$ 1.265.160
64	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	$ 254.048
65	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	$ 771.748
66	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	$ 1.265.160
67	585010	MEATOTOMIA URETRAL INTERNA	$ 233.004
68	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	$ 310.535
69	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	$ 528.936
70	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	$ 263.906
71	589200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD	$ 393.503
72	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	$ 9.724.181
73	592103	REMOCION TRANSURETRAL ENDOSCOPIA DE CALCULO (UERETEROLITOTOMIA) COAGULO O CUERPO EXTRAÑO EN URETER O PELVIS RENAL	$ 2.244.091
74	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.436.617
75	592303	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 9.765.166
76	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	$ 1.348.299

77	600201	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 863.275
78	609100	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE PRÓSTATA SOD	$ 288.124
79	610101	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	$ 288.124
80	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD	$ 1.045.007
81	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	$ 393.503
82	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	$ 186.194
83	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	$ 745.211
84	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	$ 550.527
85	614200	FISTULECTOMÍA DEL ESCROTO SOD	$ 504.925
86	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	$ 314.144
87	619202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	$ 233.004
88	620100	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO SOD	$ 288.124
89	622100	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR SOD	$ 395.645
90	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	$ 883.944
91	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	$ 391.624
92	625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	$ 1.184.023
93	625104	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	$ 393.747
94	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	$ 1.160.311
95	625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	$ 1.184.023
96	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	$ 577.052
97	627100	IMPLANTE DE PROTESIS TESTICULAR	$ 3.773.733
98	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	$ 288.124
99	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	$ 620.487
100	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	$ 1.148.325
101	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACÍON DE ARTERIA	$ 1.070.139
102	631301	DRENAJE DE LIQUIDO (HIDROCELECTOMIA) DE CORDON ESPERMATICO	$ 527.992
103	632100	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO SOD	$ 719.389
104	633200	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$ 620.875
105	634000	EPIDIDIMECTOMÍA SOD	$ 393.503
106	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$ 1.022.222
107	637100	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	$ 232.858
108	637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$ 232.858
109	637300	VASECTOMÍA SOD	$ 232.932
110	637300	VASECTOMÍA SOD CON ESPERMOGRAMA	$ 244.941
111	638201	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 5.238.759
112	639201	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA	$ 308.792
113	639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$ 308.599
114	639600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	$ 620.487
115	640000	CIRCUNCISIÓN SOD	$ 1.482.045
116	642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	$ 163.934
117	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD	$ 6.778.288
118	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	$ 232.858
119	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD	$ 6.705.958
120	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	$ 314.144
121	644930	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	$ 164.036
122	649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	$ 233.004
123	649300	SECCIÓN O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS SOD	$ 288.124
124	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	$ 958.615

125	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	$ 883.392
126	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	$ 163.934
127	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	$ 731.713
128	976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.123.495
129	981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	$ 2.530.321
130	613103	RESECCION O ABLACION DE LESION EN ESCROTO	$ 157.802
131	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPUBICA	$ 2.342.992
132	552101	NEFROSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 1.319.482
133	E09413	RESECCION DE PROLAPSO MUCOSA URETRAL	$ 308.792
134	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR) /cintas TVT - TOT-Colocación de cintas de tensión para corrección de incontinencia Urinaria Femenina	$ 4.463.066
135	589404	RETIRO DE APARATO ESFINTER URINARIO INFLABLE VIA PERINEAL	$ 3.376.687
136	569801	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN PARAURETERAL	$ 5.786.227
137	649702	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	$ 45.819.485
138	649702	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN DE PROTESIS DE PENE INFLABLE (SUSTITUCIÓN INCLUYE PROTESIS)	$ 43.896.922
139	649702	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN DE PROTESIS DE PENE INFLABLE (REVISIÓN NO INCLUYE PROTESIS)	$ 43.894.922
140	649601	RETIRO DE PROTESIS PENEANA INFLABLE- PAQUETE (649601)	$ 3.376.687
141	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA COLOCACION DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO	$ 30.443.675
142	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	$ 5.928.181
143	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	$ 6.911.394
144	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	$ 7.996.187
145	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	$ 6.677.675
146	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	$ 6.911.394
147	644903	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO	$ 10.287.759
148	39302	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE RAICES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II - INTERSTIM -PAQUETE	$ 92.536.488
149	39307	COLOCACION DE DISPOSITIVO DE NEUROESTIMULACION SACRA SARS	$ 75.685.085
150	576061	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE CUELLO VESICAL (TECNOLOGIA PLASMA)	$ 15.017.590
151	589305	COLOCACION DE CINTA REAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX	$ 15.762.694
152	602001	RESECCCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA (TECNOLOGÍA PLASMA)	$ 13.184.211
153	588202	INSERCION DE DISPOSITIVO URETRAL VIA ENDOSCÓPICA (INCLUYE INSUMO)	$ 31.020.757
154	589303	COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS	$ 41.668.935
155	589502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL	$ 25.537.072
156	567402	URETERONEOCISTOSTOMIA POR ANASTOMOSIS O REIMPLANTACION URETEROVESICAL VIA LAPAROSCOPICA	$ 10.627.965
157	567404	URETERONEOCISTOSTOMIA CON TECNICA DE ALARGAMIENTO VESICAL (CON COLGAJO O PLIEGUE VESICAL) VIA LAPAROSCOPICA	$ 10.627.965
158	571201	CISTOSTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	$ 10.627.965
159	575206	RESECCION DE DIVERTICULO VESICAL VIA LAPAROSCOPICA	$ 10.627.965
160	590111	EXPLORACION RETROPERITONEAL (LUMBOTOMIA EXPLORADORA) POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
161	590311	URETEROLISIS O PIELOURETEROLISIS POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
162	592203	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VIA LAPAROSCOPICA	$ 10.627.965

163	625206	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VIA LAPAROSCOPICA	$ 10.627.965
164	602004	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
165	564140	ACORTAMIENTO O REMODELACION DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
166	558604	ANASTOMOSIS PIELO-URETERO-VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
167	558606	ANASTOMOSIS URETERO CALICIAL O NEFROCALICOSTOMIA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
168	565302	APÉNDICOVESICOSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
169	558203	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
170	576011	CISTECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
171	577304	CISTECTOMÍA TOTAL CON URETRECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
172	577312	CISTOPROSTATECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA MÁS DERIVACIÓN URINARIA (CONDUCTO ILEAL O SIMILAR) VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
173	631202	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
174	553104	ESCISION LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
175	577302	EXTIRPACIÓN TOTAL DE VEJIGA URINARIA [CISTECTOMÍA] VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
176	568404	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
177	568902	INJERTO DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
178	558811	LIBERACION DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
179	569102	LIGADURA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
180	592003	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
181	557021	NEFROPEXIA POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
182	558602	NEFRO-PIELO-URETEROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
183	558121	NEFRORRAFIA POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
184	552102	NEFROSCOPIA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
185	550203	NEFROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
186	625204	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
187	623012	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
188	623011	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
189	592007	PIELOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
190	552202	PIELOSCOPIA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
191	568907	REEMPLAZO DE URÉTER CON SEGMENTO ILEAL IMPLANTADO EN VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
192	575106	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
193	575104	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
194	575108	RESECCIÓN DE URACO VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
195	568904	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
196	575205	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
197	72602	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
198	72002	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
199	72602	SUPRARRENALECTOMÍA TOTAL BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
200	72505	SUPRARRENALECTOMÍA TOTAL UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965

201	564111	URETERECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
202	564211	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
203	568702	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL DE URÉTER POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
204	566002	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
205	607212	VESICULOTOMÍA SEMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
206	607211	VESICULOTOMÍA SEMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
207	554003	NEFRECTOMIA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
208	555103	NEFROURETERECTOMÍA CON SEGMENTO VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
209	555608	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
210	550120	RESECCION DE QUISTE POR LAPAROSCOPIA	$ 10.362.267
211	550120	NEFRECTOMIA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.621.323
212	558730	PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
213	551102	PILEOLITOTOMIA POR LAPAROSCOPIA	$ 10.362.267
214	592102	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
215	605111	PROSTATECTOMÍA RADICAL BENIGNA POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
216	605111	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
217	631002	VARICOCELECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	$ 10.362.267
218	574203	ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER)	$ 10.298.684
219	592008	PIELOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VIA ENDOSCOPICA RETROGADA - TECNOLOGIA LASER	$ 8.399.925
220	592004	NEFROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑON VIA ENDOSCOPICA RETROGADA - TECNOLOGIA LASER	$ 8.399.925
221	563101	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE	$ 9.098.522
222	592204	CISTOLITOTOMIA LASER - ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER)	$ 5.206.401
223	580051	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER	$ 8.876.607
224	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA LASER	$ 9.765.166
225	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION	$ 9.637.376
226	554001	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMIA	$ 10.430.221
227	555703	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMIA	$ 10.529.611
228	577301	CISTECTOMIA RADICAL VIA ABIERTA	$ 14.778.040
229	405406	LINFADENECTOMIA RADICAL PELVICA	$ 12.085.818
230	405306	LINFADENECTOMIA RADICAL INGUINOILIACA BILATERAL VIA ABIERTA	$ 10.313.327
231	577313	CISTOPROSTATECTOMIA RADICALMAS DERIVACIÓN URINARIA VIA ABIERTA	$ 13.091.651
232	605101	RESECCION DE PROSTATA [PROSTATETOMIA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMIA]	$ 7.690.849
233	643200	AMPUTACION TOTAL DEL PENE O PENECTOMIA TOTAL SOD	$ 7.284.113
234	643200	LINFADENECTOMIA RETROPERITONEAL	$ 9.936.584
235	541506	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCIÓN DE ESTRUCTURAS VASCULARES U ORGANOS RETROPERITONEALES VIA ABIERTA	$ 11.403.676
236	898203	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	$ 286.565
237	601102	BIOPSIA CERRADA CON AGUJA] DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	$ 3.818.653
238	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	$ 1.133.909
239	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	$ 286.565
240	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	$ 286.565
241	23109	ESTUDIO DE URODINAMIA ESTANDAR (UROFLUJOMETRÍA, ELECTROMIOGRAFÍAESFINTERIANA Y CISTOMETRÍA)	$ 149.011
242	23105	CAMBIO DE CATETER URINARIO	$ 70.363
243	23118	LITOTRICIA EXTRACORPÓREA PARA CÁLCULOS COMPLEJOS (CORALIFORMES)	$ 3.461.131

244	892003	URODINAMIA CON VALORACION ANATOMICA	$ 149.014
245	578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	$ 10.921.621
246	555102	NEFROURETERECTOMÍA TOTAL (UNILATERAL)	$ 10.621.323
247	555606	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LUMBOTOMÍA	$ 10.430.221
248	23116	CATETERISMO VESICAL	$ 70.363
249	23117	INSTILACIÓN VESICAL	$ 976.404
250	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 434.336
251	602003	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	$ 6.016.388
252	555200	NEFRECTOMÍA DE RIÑÓN RESIDUAL O UNICO SOD	$ 10.621.323
253	555101	NEFRECTOMÍA SIMPLE (UNILATERAL TOTAL) SOD (210)	$ 10.621.323
254	558620	NEFRO-URETERECTOMÍA CON SEGMENTO DE VEJIGA	$ 10.621.323
255	558620	ANASTOMOSIS PIELO-URETERO-VESICAL	$ 10.621.323
256	550101	MARSUPIALIZACION DE QUISTE RENAL POR NEFROTOMÍA	$ 10.621.323
257	568942	RESECCIÓN ENDOSCOPICA DE URETEROCELE	$ 721.909
258	567460	REANASTOMOSIS URETERO-VESICAL	$ 10.627.965
259	564130	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URETER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL	$ 10.621.323
260	578900	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL) SOD	$ 701.478
261	595101	SUSPENSION URETRO VESICAL RETROPUBICA [MARSHALL-MARCHETTI-KRANZ]	$ 2.259.462
262	603100	PROSTATECTOMÍA TRANSVESICAL SOD	$ 6.016.388
263	604100	PROSTATECTOMÍA TRANSVESICOCAPSULAR SOD	$ 6.016.388
264	605100	PROSTATECTOMIA RADICAL (PROSTATOVESICULECTOMÍA) SOD	$ 8.776.321
265	577130	ESCISIÓN O REMOCIÓN DE VEJIGA, PRÓSTATA, VESÍCULAS SEMINALES Y TEJIDO GRASO (CISTOPROSTATECTOMIA)	$ 10.627.965
266	619100	ASPIRACION PERCUTANEA DE TUNICA VAGINAL (HIDROCELE) SOD	$ 1.045.007
267	639100	ASPIRACIÓN DE ESPERMATOCELE SOD	$ 719.389
268	623000	ORQUIECTOMÍA (TESTICULO) SOD (85)	$ 401.416
269	638200	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO VASOSTOMÍA SOD	$ 5.369.728
270	644910	ESCISIÓN DE NODULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE (23)	$ 10.544.954
271	649500	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RIGIDA Y SEMIRÍGIDA) SOD	$ 46.964.972
272	649702	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE SOD	$ 43.896.922
273	649601	RETIRO DE PRÓTESIS PENEANA SOD	$ 3.376.687

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.

ANEXO
OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO QUE APLICARA PARA TODOS LOS ITEM DEL PRECIO TECHO
1	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	$ 405.203	
2	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$ 74.103	
3	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$ 74.103	
4	931001	TERAPIA DE PISO PÉLVICO SILLA SEM (PAQUETE POR 6 SESIONES)	$ 542.212	
5	931001	TERAPIA DE PISO PÉLVICO SILLA SEM (PAQUETE POR 12 SESIONES)	$ 794.232	
6	1005921	BIOPSIA POR FUSION	$ 3.658.684	
7	601103	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR SATURACION ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 814.118	
8	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	$ 70.363	
9	597210	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicación de bulkamid)	$ 12.223.772	
10	53109	BLOQUEO DE NERVIOS PUDENDOS	$ 425.319	
11	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 610.524	
12	573301	BIOPSIA ÚNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL POR CISTOSCOPIA	$ 991.563	
13	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL (MAPEO)	$ 669.975	
14	586300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	$ 29.355	
15	592402	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS SIMPLES EN VÍA URINARIA	$ 3.461.131	
16	592403	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS COMPLEJOS EN VÍA URINARIA	$ 3.376.713	
17	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	$ 2.386.139	
18	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.145.567	
19	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 434.336	
20	641100	BIOPSIA DE PENE SOD	$ 319.929	%_____
21	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$ 106.753	
22	892001	URODINAMIA ESTÁNDAR	$ 152.739	
23	892400	UROFLUJOMETRÍA SOD	$ 24.733	
24	892903	PENOSCOPIA	$ 115.129	
25	898201	ESTUDIO DE PATOLOGÍA	$ 108.312	
26	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURONICO	$ 932.985	
27	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS	$ 1.233.485	
28	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	$ 656.807	
29	559101	CATETER JJ INSUMO	$ 244.952	
30	610101	INCISION Y DRENAJE DE ESCROTO Y TUNICA VAGINALIS	$ 346.466	
31	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	$ 1.364.740	

32	552101	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	$ 1.364.740
33	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	$ 64.529
34	907201	ESPERMOGRAMA	$ 152.163
35	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	$ 1.019.279
36	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	$ 326.845
37	639201	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA	$ 358.436
38	644902	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE SIN INJERTO	$ 1.216.673
39	649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	$ 268.845
40	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL) SOD	$ 701.478
41	631001	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA VIA RETROPERITONEAL	$ 541.733
42	592006	PIELOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VIA PERCUTANEA	$ 8.021.878
43	602002	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL	$ 6.012.628
44	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	$ 409.788
45	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 537.100
46	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	$ 1.296.790
47	568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	$ 721.909
48	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 535.104
49	570101	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	$ 816.901
50	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.296.790
51	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	$ 1.391.677
52	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 3.918.708
53	574202	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL	$ 4.114.590
54	576060	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	$ 4.114.590
55	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	$ 862.735
56	580030	REMOCION DE CALCULO O CUERPO EXTRAÑO URETRAL CON INCISION	$ 789.434
57	580050	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	$ 1.312.070
58	580110	URETROSTOMÍA PERINEAL	$ 677.569
59	581010	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	$ 233.004
60	582101	URETROSCOPIA PERINEAL	$ 214.479
61	583101	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	$ 687.154
62	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	$ 232.858
63	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	$ 1.265.160
64	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	$ 254.048
65	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	$ 771.748
66	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	$ 1.265.160
67	585010	MEATOTOMIA URETRAL INTERNA	$ 233.004
68	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	$ 310.535
69	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	$ 528.936
70	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	$ 263.906
71	589200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD	$ 393.503

72	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	$ 9.724.181
73	592103	REMOCION TRANSURETRAL ENDOSCOPIA DE CALCULO (UERETEROLITOTOMIA) COAGULO O CUERPO EXTRAÑO EN URETER O PELVIS RENAL	$ 2.244.091
74	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.436.617
75	592303	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 9.765.166
76	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	$ 1.348.299
77	600201	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 863.275
78	609100	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE PRÓSTATA SOD	$ 288.124
79	610101	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	$ 288.124
80	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD	$ 1.045.007
81	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	$ 393.503
82	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	$ 186.194
83	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	$ 745.211
84	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	$ 550.527
85	614200	FISTULECTOMÍA DEL ESCROTO SOD	$ 504.925
86	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	$ 314.144
87	619202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	$ 233.004
88	620100	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO SOD	$ 288.124
89	622100	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR SOD	$ 395.645
90	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	$ 883.944
91	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	$ 391.624
92	625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	$ 1.184.023
93	625104	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	$ 393.747
94	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	$ 1.160.311
95	625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	$ 1.184.023
96	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	$ 577.052
97	627100	IMPLANTE DE PROTESIS TESTICULAR	$ 3.773.733
98	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	$ 288.124
99	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	$ 620.487
100	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	$ 1.148.325
101	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACÍON DE ARTERIA	$ 1.070.139
102	631301	DRENAJE DE LIQUIDO (HIDROCELECTOMIA) DE CORDON ESPERMATICO	$ 527.992
103	632100	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO SOD	$ 719.389
104	633200	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$ 620.875
105	634000	EPIDIDIMECTOMÍA SOD	$ 393.503
106	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$ 1.022.222
107	637100	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	$ 232.858
108	637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$ 232.858
109	637300	VASECTOMÍA SOD	$ 232.932
110	637300	VASECTOMÍA SOD CON ESPERMOGRAMA	$ 244.941
111	638201	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 5.238.759
112	639201	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA	$ 308.792

113	639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$ 308.599
114	639600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	$ 620.487
115	640000	CIRCUNCISIÓN SOD	$ 1.482.045
116	642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	$ 163.934
117	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD	$ 6.778.288
118	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	$ 232.858
119	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD	$ 6.705.958
120	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	$ 314.144
121	644930	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	$ 164.036
122	649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	$ 233.004
123	649300	SECCIÓN O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS SOD	$ 288.124
124	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	$ 958.615
125	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	$ 883.392
126	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	$ 163.934
127	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	$ 731.713
128	976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.123.495
129	981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	$ 2.530.321
130	613103	RESECCION O ABLACION DE LESION EN ESCROTO	$ 157.802
131	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPUBICA	$ 2.342.992
132	552101	NEFROSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 1.319.482
133	E09413	RESECCION DE PROLAPSO MUCOSA URETRAL	$ 308.792
134	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR) /cintas TVT -TOT-Colocación de cintas de tensión para corrección de incontinencia Urinaria Femenina	$ 4.463.066
135	589404	RETIRO DE APARATO ESFINTER URINARIO INFLABLE VIA PERINEAL	$ 3.376.687
136	569801	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN PARAURETERAL	$ 5.786.227
137	649702	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	$ 45.819.485
138	649702	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN DE PROTESIS DE PENE INFLABLE (SUSTITUCIÓN INCLUYE PROTESIS)	$ 43.896.922
139	649702	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN DE PROTESIS DE PENE INFLABLE (REVISIÓN NO INCLUYE PROTESIS)	$ 43.894.922
140	649601	RETIRO DE PROTESIS PENEANA INFLABLE- PAQUETE (649601)	$ 3.376.687
141	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA COLOCACION DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO	$ 30.443.675
142	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	$ 5.928.181
143	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	$ 6.911.394
144	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	$ 7.996.187
145	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	$ 6.677.675
146	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	$ 6.911.394
147	644903	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO	$ 10.287.759
148	39302	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE RAICES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II - INTERSTIM -PAQUETE	$ 92.536.488
149	39307	COLOCACION DE DISPOSITIVO DE NEUROESTIMULACION SACRA SARS	$ 75.685.085
150	576061	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE CUELLO VESICAL (TECNOLOGIA PLASMA)	$ 15.017.590
151	589305	COLOCACION DE CINTA REAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX	$ 15.762.694

152	602001	RESECCCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA (TECNOLOGÍA PLASMA)	$ 13.184.211
153	588202	INSERCION DE DISPOSITIVO URETRAL VIA ENDOSCÓPICA (INCLUYE INSUMO)	$ 31.020.757
154	589303	COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS	$ 41.668.935
155	589502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL	$ 25.537.072
156	567402	URETERONEOCISTOSTOMIA POR ANASTOMOSIS O REIMPLANTACION URETEROVESICAL VIA LAPAROSCOPICA	$ 10.627.965
157	567404	URETERONEOCISTOSTOMIA CON TECNICA DE ALARGAMIENTO VESICAL (CON COLGAJO O PLIEGUE VESICAL) VIA LAPAROSCOPICA	$ 10.627.965
158	571201	CISTOSTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	$ 10.627.965
159	575206	RESECCION DE DIVERTICULO VESICAL VIA LAPAROSCOPICA	$ 10.627.965
160	590111	EXPLORACION RETROPERITONEAL (LUMBOTOMIA EXPLORADORA) POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
161	590311	URETEROLISIS O PIELOURETEROLISIS POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
162	592203	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VIA LAPAROSCOPICA	$ 10.627.965
163	625206	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VIA LAPAROSCOPICA	$ 10.627.965
164	602004	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
165	564140	ACORTAMIENTO O REMODELACION DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
166	558604	ANASTOMOSIS PIELO-URETERO-VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
167	558606	ANASTOMOSIS URETERO CALICIAL O NEFROCALICOSTOMIA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
168	565302	APÉNDICOVESICOSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
169	558203	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
170	576011	CISTECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
171	577304	CISTECTOMÍA TOTAL CON URETRECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
172	577312	CISTOPROSTATECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA MÁS DERIVACIÓN URINARIA (CONDUCTO ILEAL O SIMILAR) VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
173	631202	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
174	553104	ESCISION LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
175	577302	EXTIRPACIÓN TOTAL DE VEJIGA URINARIA [CISTECTOMÍA] VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
176	568404	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
177	568902	INJERTO DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
178	558811	LIBERACION DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
179	569102	LIGADURA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
180	592003	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
181	557021	NEFROPEXIA POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
182	558602	NEFRO-PIELO-URETEROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
183	558121	NEFRORRAFIA POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
184	552102	NEFROSCOPIA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
185	550203	NEFROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
186	625204	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965

187	623012	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
188	623011	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
189	592007	PIELOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
190	552202	PIELOSCOPIA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
191	568907	REEMPLAZO DE URÉTER CON SEGMENTO ILEAL IMPLANTADO EN VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
192	575106	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
193	575104	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
194	575108	RESECCIÓN DE URACO VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
195	568904	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
196	575205	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
197	72602	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
198	72002	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
199	72602	SUPRARRENALECTOMÍA TOTAL BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
200	72505	SUPRARRENALECTOMÍA TOTAL UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
201	564111	URETERECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
202	564211	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
203	568702	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL DE URÉTER POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
204	566002	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
205	607212	VESICULOTOMÍA SEMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
206	607211	VESICULOTOMÍA SEMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
207	554003	NEFRECTOMIA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
208	555103	NEFROURETERECTOMÍA CON SEGMENTO VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
209	555608	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
210	550120	RESECCION DE QUISTE POR LAPAROSCOPIA	$ 10.362.267
211	550120	NEFRECTOMIA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.621.323
212	558730	PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
213	551102	PILEOLITOTOMIA POR LAPAROSCOPIA	$ 10.362.267
214	592102	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	$ 10.627.965
215	605111	PROSTATECTOMÍA RADICAL BENIGNA POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
216	605111	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	$ 10.627.965
217	631002	VARICOCELECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	$ 10.362.267
218	574203	ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER)	$ 10.298.684
219	592008	PIELOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VIA ENDOSCOPICA RETROGADA - TECNOLOGIA LASER	$ 8.399.925
220	592004	NEFROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑON VIA ENDOSCOPICA RETROGADA - TECNOLOGIA LASER	$ 8.399.925
221	563101	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE	$ 9.098.522
222	592204	CISTOLITOTOMIA LASER - ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER)	$ 5.206.401
223	580051	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER	$ 8.876.607
224	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA LASER	$ 9.765.166

225	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION	$ 9.637.376
226	554001	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMIA	$ 10.430.221
227	555703	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMIA	$ 10.529.611
228	577301	CISTECTOMIA RADICAL VIA ABIERTA	$ 14.778.040
229	405406	LINFADENECTOMIA RADICAL PELVICA	$ 12.085.818
230	405306	LINFADENECTOMIA RADICAL INGUINOILIACA BILATERAL VIA ABIERTA	$ 10.313.327
231	577313	CISTOPROSTATECTOMIA RADICALMAS DERIVACIÓN URINARIA VIA ABIERTA	$ 13.091.651
232	605101	RESECCION DE PROSTATA [PROSTATETOMIA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMIA]	$ 7.690.849
233	643200	AMPUTACION TOTAL DEL PENE O PENECTOMIA TOTAL SOD	$ 7.284.113
234	643200	LINFADENECTOMIA RETROPERITONEAL	$ 9.936.584
235	541506	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCIÓN DE ESTRUCTURAS VASCULARES U ORGANOS RETROPERITONEALES VIA ABIERTA	$ 11.403.676
236	898203	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	$ 286.565
237	601102	BIOPSIA CERRADA CON AGUJA] DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	$ 3.818.653
238	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	$ 1.133.909
239	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	$ 286.565
240	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	$ 286.565
241	23109	ESTUDIO DE URODINAMIA ESTANDAR (UROFLUJOMETRÍA, ELECTROMIOGRAFÍAESFINTERIANA Y CISTOMETRÍA)	$ 149.011
242	23105	CAMBIO DE CATETER URINARIO	$ 70.363
243	23118	LITOTRICIA EXTRACORPÓREA PARA CÁLCULOS COMPLEJOS (CORALIFORMES)	$ 3.461.131
244	892003	URODINAMIA CON VALORACION ANATOMICA	$ 149.014
245	578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	$ 10.921.621
246	555102	NEFROURETERECTOMÍA TOTAL (UNILATERAL)	$ 10.621.323
247	555606	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LUMBOTOMÍA	$ 10.430.221
248	23116	CATETERISMO VESICAL	$ 70.363
249	23117	INSTILACIÓN VESICAL	$ 976.404
250	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 434.336
251	602003	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	$ 6.016.388
252	555200	NEFRECTOMÍA DE RIÑÓN RESIDUAL O UNICO SOD	$ 10.621.323
253	555101	NEFRECTOMÍA SIMPLE (UNILATERAL TOTAL) SOD (210)	$ 10.621.323
254	558620	NEFRO-URETERECTOMÍA CON SEGMENTO DE VEJIGA	$ 10.621.323
255	558620	ANASTOMOSIS PIELO-URETERO-VESICAL	$ 10.621.323
256	550101	MARSUPIALIZACION DE QUISTE RENAL POR NEFROTOMÍA	$ 10.621.323
257	568942	RESECCIÓN ENDOSCOPICA DE URETEROCELE	$ 721.909
258	567460	REANASTOMOSIS URETERO-VESICAL	$ 10.627.965
259	564130	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URETER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL	$ 10.621.323
260	578900	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL) SOD	$ 701.478
261	595101	SUSPENSION URETRO VESICAL RETROPUBICA [MARSHALL-MARCHETTI-KRANZ]	$ 2.259.462
262	603100	PROSTATECTOMÍA TRANSVESICAL SOD	$ 6.016.388

263	604100	PROSTATECTOMÍA TRANSVESICOCAPSULAR SOD	$ 6.016.388
264	605100	PROSTATECTOMIA RADICAL (PROSTATOVESICULECTOMÍA) SOD	$ 8.776.321
265	577130	ESCISIÓN O REMOCIÓN DE VEJIGA, PRÓSTATA, VESÍCULAS SEMINALES Y TEJIDO GRASO (CISTOPROSTATECTOMIA)	$ 10.627.965
266	619100	ASPIRACION PERCUTANEA DE TUNICA VAGINAL (HIDROCELE) SOD	$ 1.045.007
267	639100	ASPIRACIÓN DE ESPERMATOCELE SOD	$ 719.389
268	623000	ORQUIECTOMÍA (TESTICULO) SOD (85)	$ 401.416
269	638200	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO VASOSTOMÍA SOD	$ 5.369.728
270	644910	ESCISIÓN DE NODULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE (23)	$ 10.544.954
271	649500	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RIGIDA Y SEMIRÍGIDA) SOD	$ 46.964.972
272	649702	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE SOD	$ 43.896.922
273	649601	RETIRO DE PRÓTESIS PENEANA SOD	$ 3.376.687

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1
Bogotá

La firma _____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **PN RASES No. 1 MIC 030 2024**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**
.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1.) Ejercer el control de la ejecución del Contrato por intermedio de la señora Carmen Patricia Levy Solano, o quien haga sus veces, e informar al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 sobre cualquier anomalía presentada.

2.) Para la contratación de servicios personales o profesionales, se suministrará la inducción necesaria en los temas que el contratante considere necesarios para una adecuada prestación del servicio por parte del contratista (ejemplo: aplicativos que requiera utilizar, conocimiento del direccionamiento estratégico, procesos y procedimientos específicos entre otros.), indicando el número de horas de dicha inducción y se dejará constancia. El impacto de dicha inducción se evaluará a través del formato "Informe supervisores seguimiento contractual", por parte del supervisor.

3.) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la prestación del servicio.

4.) Recibir a satisfacción los servicios que, por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas.

5.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9.) Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

10.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato prestando los servicios contratados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2.) El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el contrato.

3.) El contratista deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 de 2001.

4.) El contratista deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

5.) El Contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

6.) El contratista deberá informar por escrito al contratante si surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

7.) El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8.) El contratista no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, y deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9.) El contratista deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10.) El CONTRATISTA se compromete a Informar al supervisor del contrato y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Cuando se haya ejecutado el setenta 70% del valor del contrato.

11.) El Contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.

12.) El Contratista deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

13.) Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

14.) El contratista deberá entregar un reporte mensual de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al supervisor del contrato relacionando: Numero de contrato,

Objeto de contrato, Valor total del contrato, Valor ejecutado del contrato, Saldo por ejecutar del contrato y observaciones.

15.) El contratista deberá entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE).

16.) El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.

17.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

18.) El contratista deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co.

19.) El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios en forma permanente, eficiente, amable y continua, con excelente trato, durante las 24 horas del día de atención en los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.

20.) La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de Referencia, Contrarreferencia y autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, el oferente se compromete a solicitar el aval por parte de la central de Referencia, Contrarreferencia y autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución y Decreto 4747 de 2007 artículos 12 Y 13, y la Resolución 3047 DE 2008.

21.) El CONTRATISTA se compromete a gestionar el proceso de Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse el paciente incluyendo un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio de tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.

22.) El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.

23.) El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

24.) El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.

25.) El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

26.) El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

27.) El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación", dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co.

28.) Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

29.) Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la Configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

30.) Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

31.) El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación", dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMLMV.	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS, EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA. LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES. SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, , SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA Y/O ALGUNOS DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACION.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota 1: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: **En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión**. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación: Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación: No se observa evento adverso toda vez que la adquisición y ejecución del presente proceso se adelantará en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

Las condiciones políticas: No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocu9rrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3	4	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
clase	Específico	Específico	Específico	Específico									Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno																		
Etapa	Selección	Selección	Selección	Selección																		
Tipo	Ambientales	De la naturaleza	Económico	Financiero																		
	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Financiación del proceso																		
	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso																		
2	2	2	2	2			2	2														
3	3	3	3	3			3	3														
5	5	5	5	5			5	5														
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Bajo			Riesgo bajo	Riesgo bajo														
Oferente	Oferente	Oferente	Oferentes	Contratante			Oferente	Oferente														
Contar con programa de gestión ambienta	Contar con programa de gestión ambienta	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para inicia el estudio			Contar con programa de gestión ambienta	Contar con programa de gestión ambienta														
2	2	2	2	2			2	2														
3	3	3	3	3			3	3														
5	5	5	5	5			5	5														
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Bajo			Riesgo bajo	Riesgo bajo														
Si	Si	Si	Si	Contratante			Si	Si														
contratista	contratista	contratista	Supervisor	Dueño del proceso			contratista	contratista														
Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Después de recibidas las diferentes ofertas.	ncluir la el requerimiento en el plan d necesidades			Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta														
20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	A mediados de la vigencia fiscal			20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.														
En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	Revisión en el plan de compras			En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor														
Mensual	Mensual	Mensual	mensual	Anual			Mensual	Mensual														

8	7	6	5
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Selección/Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Tecnológicos	Sociales o	regulatorio	Operacional
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la, por fallas en los procedimientos.	• Difi cultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato. *desgaste administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal generación de la demanda insatisfech
2	2	4	3
2	3	3	3
4	5	7	6
Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Oferente/Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades, informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de
2	2	4	1
2	3	3	2
4	5	7	3
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si
Contratista/contratante		Contratos. Jurídica	*Contratos *Jurídica
Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso
Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1
Bogotá

Presentación de propuesta para el Proceso de del proceso Mínima Cuantía, Número **PN RASES No. 1 MIC 030 2024** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta_____, identificado como aparece al pie de mi firma,_____ obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta_____; si el(los) CONTRATISTA (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía **PN RASES No. 1 MIC 030 2024** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte

compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6.Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación pública para el proceso de mínima cuantia, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que entregamos a la DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del proceso que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del proceso a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA s, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del proceso, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del proceso ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del proceso que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica

que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del proceso ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del proceso respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax.

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del proceso respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

22. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento).

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA_____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____NIT _____C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono_____

Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.
2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la Dirección Administrativa y Financiera).

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Anexar: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1
Bogotá

Compromiso anticorrupción del proceso Mínima Cuantía, Número **PN RASES No. 1 MIC 030 2024** cuyo objeto es el **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____ que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1** adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso

Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1
Bogotá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso **PN RASES No. 1 MIC 030 2024** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá, D.C., __ __ __ __ de 2024
Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1
Bogotá

Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número **PN RASES No. 1 MIC 030 2024** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal para **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre

o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1
Bogotá

presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía, Número **PN RASES No. 1 MIC 030 2024** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

EXPERIENCIA PROPONENTE

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1
Bogotá

Experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía, Número **PN RASES No. 1 MIC 030 2024** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1				☐	☐	☐				
2				☐	☐	☐				
3				☐	☐	☐				
TOTAL										
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

INDICACION DE TRATO NACIONAL
(SOLO EN CASO DE EMPATE)

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1
Bogotá

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso proceso de MINIMA CUANTIA, Número **PN RASES No. 1 MIC 030 2024** cuyo objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**

.

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para acreditarse como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA
(SOLO EN CASO DE EMPATE)

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1
Bogotá

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de MINIMA CUANTIA, Número **PN RASES No. 1 MIC 030 2024** cuyo objeto el **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐

Nota 1: El oferente que certifique en mayor porcentaje con el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 y de acuerdo a las condiciones establecidas en **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CRITERIOS DE DESEMPATE)** se beneficiará de este criterio de desempate.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 y de acuerdo a las condiciones establecidas en **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CRITERIOS DE DESEMPATE)** se beneficiará de este criterio de desempate.

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1
Bogotá

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el PROPONENTE certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del proceso **PN RASES No. 1 MIC 030 2024** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____